



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 26, fecha: martes, 06 de Febrero de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO ESTABILIZACION SELECCION POR CONCURSO -AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO A TIEMPO PARCIAL

401

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía la RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS de la convocatoria excepcional para la provisión en propiedad, mediante concurso libre de méritos, de TRES plazas de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO A TIEMPO PARCIAL, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente ANUNCIO se publica íntegramente la parte dispositiva de la citada Resolución:

PRIMERO: Declarar admitidos-as al proceso selectivo para la provisión TRES PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO A TIEMPO PARCIAL vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Sacedón (Guadalajara), correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, a los siguientes aspirantes:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS-AS (10 -de 18)

Nº ORDEN Reg-entrada	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	ADMITIDO-A
186	ROSARIO Mª PARRADO PLAZA	XX6896XXX	ADMITIDO-A
234	NAIR MARTIN ADROVER	XX1437XXX	ADMITIDO-A
270	SONIA RODRIGUEZ GARCIA	XX8758XXX	ADMITIDO-A
271	ESTEFANIA MARTIN RAZOLA	XX2201XXX	ADMITIDO-A
279	STEPHANIE DEBOGNIES MARCOS	XX4925XXX	ADMITIDO-A
291 y 307	MARIA JOSEFA MUÑOZ PAREJO	XX9697XXX	ADMITIDO-A



312	MARIA PILAR LOPEZ RABADAN	XX5803XXX	ADMITIDO-A
318	MARTA DE GABRIEL MARTIN-ALAMEDA	XX6223XXX	ADMITIDO-A
340	ANA BELEN ESTEBAN VALERO	XX1256XXX	ADMITIDO-A
354	AMPARO ESTABAN VALERO	XX1029XXX	ADMITIDO-A

SEGUNDO: Declarar excluidos-as del proceso selectivo citado a los siguientes aspirantes:

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS-AS (8 de 18)

Nº ORDEN Reg-entrada	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSION
60	MARIA DEL CARMEN DIAZ GUMIEL	XX0965XXX	Base 4ª (**)
109 y 306	CINTIA JAWO JIMENEZ	XX6224XXX	Base 3ª aaa)
153	MERIEYM BOURJILA TOUIL	XX7018XXX	Base 3ª aaa)
243	MARIA CARMEN TORRALBO NAVARRO	XX0845XXX	Base 3ª aaa)
263	WILLIAM ALCANTARILLA RODRIGUEZ	XX2054XXX	Base 4ª (*)
305	ALICIA HERRAIZ GARCIA	XX1407XXX	Base 3ª aaa)
335	MERCEDES ORTEGA MURAS	XX1324XXX	Base 3ª aaa)
384	M CRISTINA VERA HOYO	XX9205XXX	Fuera de plazo

.- Base 3ª aaa) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos o certificados:

- Certificado de profesionalidad de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales
- Certificado de profesionalidad de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio
- Certificado de profesionalidad de Auxiliar de ayuda a domicilio
- Certificado de habilitación excepcional para ejercer como auxiliar de ayuda a domicilio en Castilla-La Mancha

.- Base 4ª (*) No presenta instancia Anexo I

.- Base 4ª (**) No acompaña fotocopia documento de identidad (DNI/NIE)

TERCERO: Publicar en el BOP, tablón de edictos del Ayuntamiento, en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento esta lista provisional de admitidos y excluidos, salvo los datos protegidos, señalándose un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP, para reclamaciones y/o subsanación.

CUARTO.- Con la finalidad de agilizar el proceso de estabilización de empleo temporal:

4.1 Modificar la composición del Tribunal en lo que se refiere al Presidente, debiendo ser Un funcionario de carrera perteneciente al grupo igual o mayor al de la plaza convocada. También podrán desempeñar este cargo el resto de los funcionarios de carrera pertenecientes a la Escala de Habilitación Nacional, los Técnicos de Administración General y Técnicos Medios de la Escala de Administración General y los Licenciados/Grados en Derecho de la Escala de Administración Especial.



4.2 Aprobar la eliminación del párrafo primero de la base octava de las bases que han de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso libre de méritos, de las plazas de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO A TIEMPO PARCIAL vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Sacedón (Guadalajara) correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal.

QUINTO.- Modificar la Base Décima, párrafo cuarto, referido al mínimo necesario para formación de bolsa de trabajo, con el siguiente texto: Se formará una bolsa de trabajo integrada por todos aquellos aspirantes que, sin haber sido propuestos para su nombramiento o formalización de contrato, hubiesen obtenido un mínimo de diez puntos (10 puntos) en el concurso de méritos. Dicha bolsa de trabajo se aplicará después de las derivadas de los procesos de promoción interna y de los de provisión definitiva de las plazas de carácter ordinario.

Las bolsas de trabajo se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sacedón (Guadalajara) hasta su extinción.

En Sacedón , 1 de febrero de 2024 EL ALCALDE FDº. FRANCISCO PEREZ
TORRECILLA